



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: Deslinde y amojonamiento No. 255994089001-2018-0012100
Demandante: Alberto Serrano Plaza
Demandado: Carlos Eduardo Mestizo Melo y otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día 30 de septiembre de 2020, a las diez (10) de la mañana, para realizar la diligencia conforme y lo dispone el artículo 403 del CGP, en la cual se llevarán a cabo las actividades allí previstas, y deberán asistir los peritos que hayan intervenido en la actuación.

De igual forma se previene a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia.

Por secretaría efectúese la comunicación al perito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

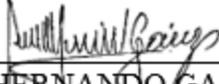
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffea9b1f1c1c91b3c5c983d070df84ca00a112bd03c271e11e7dc922819090f2

Documento generado en 08/08/2020 01:56:33 p.m.

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Agosto <u>10 de 2020</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 027 de 2020</u></p> <p>Secretario ,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--